

## Carta abierta a la Unión Europea y sus Estados miembro

Bruselas, 2 de Diciembre de 2017

**CIFCA y Grupo Sur observan con extrema preocupación la situación en Honduras tras el proceso electoral y hacen un llamado a la Unión Europea y sus Estados miembros a acompañar al Estado de Honduras para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones internacionales suscritas por Honduras con respecto a la celebración de elecciones democráticas.**

Las elecciones generales en Honduras tuvieron lugar el 26 de noviembre con una fuerte presencia de observadores nacionales e internacionales, entre ellos cabe destacar la Misión de Observación Electoral de la UE (MOE-UE).

A lo largo de la campaña electoral, organizaciones de sociedad civil hondureña han documentado presuntas irregularidad en el proceso, como por ejemplo la inscripción de partidos políticos ficticios, la falta de depuración del censo nacional electoral, o la ausencia de representación de los partidos políticos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE). Algunas de éstas podrían haberse evitado si el Estado de Honduras hubiese implementado las recomendaciones emitidas por la propia MOE UE de 2013.

Es particularmente llamativa la falta de transparencia, de información oportuna, y el retraso en la publicación de los resultados por parte del TSE, lo cual ha generado numerosas reacciones por parte de la ciudadanía. La MOE-UE ha constatado en varias declaraciones públicas, y en particular en su Declaración Preliminar, que el TSE no ha mantenido una comunicación fluida con la ciudadanía a medida que avanza el escrutinio, lo cual supone una ausencia de transparencia y contraviene los derechos de la ciudadanía. En este sentido, la MOE-UE y la Misión de Observación Electoral de la OEA, han realizado varios llamados al TSE con respecto a sus obligaciones, antes de la proclamación de los resultados<sup>1</sup>.

Varias fuentes reportan incidentes y actos de violencia derivados del uso de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad del Estado contra manifestantes desde el 29 de noviembre. Según diversas fuentes, los hechos han resultado con varios heridos y dos muertos<sup>2</sup>. Asimismo se han reportado situaciones de desorden público que han derivado en una declaración de estado de excepción desde el 1 de diciembre con duración de 10 días, que pueden restringir los derechos de libertad de expresión y reunión pacífica<sup>3</sup>.

Estos hechos está generando dudas e incertidumbres en la población hondureña, en un clima de tensión, y con cuestionamientos de la legitimidad de los resultados electorales. Esta situación puede generar una grave crisis política en un país con antecedentes recientes muy preocupantes como fue el golpe de Estado en Honduras en 2009.

<sup>1</sup> Comunicado de prensa de la OEA C-89, C-80; declaraciones a la prensa de la Jefa de la MOE-UE, 30 de noviembre.

<sup>2</sup> Conferencia de prensa de la Mesa Nacional de Derechos Humanos, 2 de Diciembre 2017

<sup>3</sup> Decreto ejecutivo numero PCM-084-2017

Ante lo ocurrido en los últimos días, solicitamos a los Estados miembros y la Unión Europea:

- **Garantizar la presencia de la MOE UE en Honduras** hasta que se tengan garantías del cumplimiento del marco legal electoral nacional y de las obligaciones internacionales suscritas por Honduras con respecto a la celebración de elecciones democráticas.
- **Solicitar a la MOE UE emitir un segundo informe preliminar**, antes del informe final, para resumir hallazgos y conclusiones preliminares posteriores en asuntos como el proceso de resultados, los procesos de reclamaciones y recursos o el entorno político post-electoral.
- Ante la inconformidad de cualquiera de las partes, **solicitar al TSE la atención de denuncias y recursos de forma expedita, imparcial, en un plazo razonable y siguiendo el debido proceso**. Si fuera necesario, un recuento de las actas que permita despejar las dudas y que cuente con la participación de los partidos políticos, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea en Honduras, y las organizaciones de sociedad civil.
- **Abstenerse de reconocer los resultados electorales** hasta que se tengan las garantías de cumplimiento del marco legal electoral nacional y de las obligaciones internacionales suscritas por Honduras con respecto a la celebración de elecciones democráticas
- A la cooperación internacional, **apoyar al Estado de Honduras en la implementación de las recomendaciones emitidas por la MOE UE** que permitan una mejora del marco y administración de elecciones. En particular, aquéllas para reforzar el Tribunal Supremo Electoral, asegurar su despolitización, la neutralidad política y competencia técnica.
- A las Embajadas de la Unión Europea y la Delegación de la UE, **instar al Estado a promover el derecho de todas las personas en Honduras a manifestarse libremente y de manera segura**, así como solicitar a los organismos nacionales de derechos humanos (CONADEH) e internacionales que acompañen las manifestaciones y vigilen que se respeten los derechos de las personas manifestantes.
- **Respaldar a los organismos internacionales y regionales** como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), OACNUDH y demás órganos de protección internacional, en sus recomendaciones al Estado de Honduras sobre la garantía y respeto de los derechos políticos de su población.